CONTRATO Nº 14/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 – "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL", ID N° 427.068, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA DERFA S.R.L. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 11 días del mes de Julio de 2023, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Derlis Arnaldo Nuñez Samaniego,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.824.828, en calidad de Socio Propietario de la firma **DERFA S.R.L.**, con RUC N° 80090242-4, y domicilio legal en Maria Felicidad Gonzalez casi Acceso Sur, de la Ciudad de Villa Elisa, con teléfono N° 021-944487, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a los "Servicios Gastronómicos y de Ceremonial", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
g) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
h) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/rc

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 281 – Servicios de Ceremonial y 284 – Servicios de Catering, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 427.068.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 04/2023 "Servicios Gastronómicos y de Ceremonial", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0363/2023, de fecha 29 de mayo de 2023 y rectificada por Resolución N° 0463/2023, de fecha 14 de junio de 2023. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1: SERVICIOS GASTRONÓMICOS							
1	90101603-001	Provision de Buffet comida caliente	1	Kilogramo	Evento	60.000	60.000
2	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados gourmet	1	Unidad	Evento	295.000	295.000
3	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados tradicional	1	Unidad	Evento	170.000	170.000
4	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces gourmet	1	Unidad	Evento	97.000	97.000

Prof. Lic. CINTHIA SUSANA MACHADO DE SCHOLLAN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/rc

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
5	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	1	Unidad	Evento	79.000	79.000
6	90101603-008	Provision de Jugos Naturales	1	Unidad	Evento	17.000	17.000
7	90101603-023	Provisión de Café c/ Leche	1	Unidad	Evento	15.250	15.250
8	90101603-019	Provisión de Cocido c/ Leche	1	Unidad	Evento	13.000	13.000
TOTAL							**746.250**

Para los fines de este contrato, se establece un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (₲. 120.000.000), y un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. ----------

Para el Lote N° 1, se establece un monto máximo de guaraníes ochenta millones (₲. 80.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. Al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000) y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de cuarenta millones (₲. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. ----------

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 2: SERVICIOS DE ALQUILERES							
1	90151802-004	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	1	Unidad	Evento	52.500	52.500
2	90151802-004	Alquiler de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	1	Unidad	Evento	60.000	60.000
3	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	1	Unidad	Evento	2.875	2.875

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA NAUEDO De SCHUT JAN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/rc

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
4	90151802-011	Alquiler de vasos	1	Unidad	Evento	1.800	1.800
5	90151802-012	Alquiler de copas	1	Unidad	Evento	2.300	2.300
6	90151802-015	Alquiler de platos	1	Unidad	Evento	1.800	1.800
7	90151802-016	Alquiler de platillitos	1	Unidad	Evento	1.800	1.800
8	90151802-037	Alquiler de tacita	1	Unidad	Evento	3.800	3.800
9	90151802-018	Alquiler de Champaneras	1	Unidad	Evento	9.000	9.000
10	90151802-020	Alquiler de tablon	1	Unidad	Evento	19.000	19.000
11	90151802-021	Alquiler de Mesa	1	Unidad	Evento	21.000	21.000
12	90151802-006	Alquiler de Sillas	1	Unidad	Evento	3.800	3.800
13	90151802-007	Alquiler de bandejas y fuentes	1	Unidad	Evento	5.500	5.500
14	90151802-016	Alquiler de platillitos	1	Unidad	Evento	1.800	1.800
TOTAL							**186.975**

Para el Lote N° 2, se establece un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (₲. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000) para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. Al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes veinte millones (₲. 20.000.000) y un monto mínimo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000) y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de veinte millones (₲. 20.000.000) y un monto mínimo de guaraníes diez millones (₲. 10.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA BAUCEDO DE SCHUPP JANN
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/rc

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS
Los servicios deben ser realizados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ---

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SACCIDO DE SCHUTHAN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/rc

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas-UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

Sr. Derlis Arnaldo Nuñez Samaniego
Socio-Propietario
DERFA S.R.L.

CS/rc

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055